



COMUNICADO DE PRENSA No. 30

Quito, septiembre de 2011

JORNADA ÚNICA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición -en ejercicio de sus atribuciones constitucionales- emitió el Reglamento de la Jornada única en la Función Judicial, a través de la Resolución N.º 011-2011, del 5 de septiembre de 2011.

La jornada se aplicará para la Corte Nacional de Justicia, Cortes Provinciales, tribunales, juzgados de primer nivel y el Consejo de la Judicatura y los órganos auxiliares. La atención se efectuará en el horario de 08h00 a 17h00, ininterrumpidamente, con una hora de almuerzo, cumpliendo una jornada de cuarenta (40) horas semanales.

Cada dependencia de la Función Judicial organizará entre sus servidoras y servidores los turnos necesarios para impedir la interrupción del servicio en los horarios de almuerzo.

Los trabajadores judiciales recibirán el respectivo pago de horas suplementarias o extraordinarias.

Las servidoras y los servidores de la Función Judicial deberán registrar su asistencia.

Horarios de fin de semana

Con el objetivo de despachar más de 1'200.000 procesos legales represados en los organismos judiciales del país, el Pleno del Consejo de Transición dispuso que las servidoras y los servidores judiciales de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Función Judicial del país, laboren sin atención al público, durante los días sábados de septiembre y octubre de 2011.

De acuerdo al cronograma planificado, el personal tiene que laborar los días sábado 10, 17 y 24 de septiembre y 15, 22 y 29 de octubre de 2011. La jornada sabatina será de 08h00 a 17h00, con receso de una hora entre las 13h00 y las 14h00.

Según la resolución N° 012-2011, la Dirección de Personal del Consejo de la Judicatura de Transición y las Direcciones Provinciales remitirán un informe

semanal en el que se detalle número de causas abandonadas, prescritas y activas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN